



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1237

16 de septiembre de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC023-2020”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC023-2020, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN PARA OFICINAS DE GESTIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SALAS DE CÓMPUTO DE LA SEDE DE MONTELÍBANO Y SEDE CENTRAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y OFICINAS DE GESTIÓN”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día treinta (30) de julio de 2020.

Que mediante Resolución N° 1185 del 31 de agosto de 2020, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC023-2020, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN PARA OFICINAS DE GESTIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SALAS DE CÓMPUTO DE LA SEDE DE MONTELÍBANO Y SEDE CENTRAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y OFICINAS DE GESTIÓN”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$358.873.187.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 890 del 18 de junio de 2020 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 1186 del 31 de agosto de 2020, el Vicerrector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha siete (07) de septiembre de 2020 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
UT SUMCOMPUTO

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1237

16 de septiembre de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC023-2020”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
UT SUMCOMPUTO	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente **UT SUMCOMPUTO**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto
\$358.873.187.00	\$ 358.873.144.00

Que por ser **UT SUMCOMPUTO** el único oferente, se considera que la propuesta presentada es la más económica

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC023-2020, al proponente **UT SUMCOMPUTO**.

Que el día 14 de septiembre de 2020, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC023-2020, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN PARA OFICINAS DE GESTIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SALAS DE CÓMPUTO DE LA SEDE DE MONTELÍBANO Y SEDE CENTRAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y OFICINAS DE GESTIÓN**”, al proponente **UT SUMCOMPUTO**, representado legalmente por **DIEGO FELIPE HERNANDEZ SANABRIA** por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 358.873.144.00)**.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1237

16 de septiembre de 2020

**“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC023-2020”**



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

